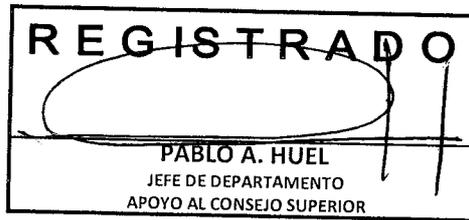




*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 22 de febrero de 2018.

VISTO la Resolución N° 742/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe, mediante la cual se propone la redesignación de la Profesora del Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad Regional Santa Fe ha dado cumplimiento al procedimiento de la CARRERA ACADÉMICA dispuesto por la Ordenanza N° 1182.

Que la Comisión de Evaluación y Seguimiento del Consejo Directivo, aprobó en todos sus términos lo actuado precedentemente.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes y aconsejó la redesignación de la docente por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario y paralelamente respetando lo dispuesto por la Ordenanza N° 604.

Que la docente cuya renovación se propone fue designada inicialmente como Profesora mediante la Resolución N° 1135/2010 del Consejo Superior.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

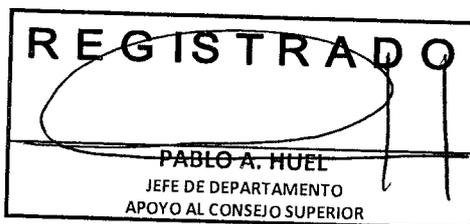
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Redesignar en la Facultad Regional Santa Fe a la docente CHEVALLIER, Alicia Mirta (DNI N° 23.358.440 - Legajo UTN N° 35.830) a partir de la fecha de finalización del período anterior y



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

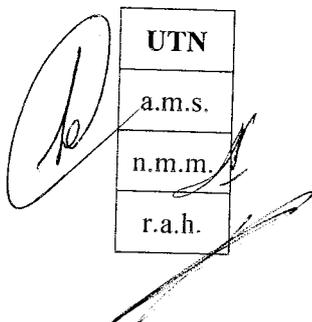


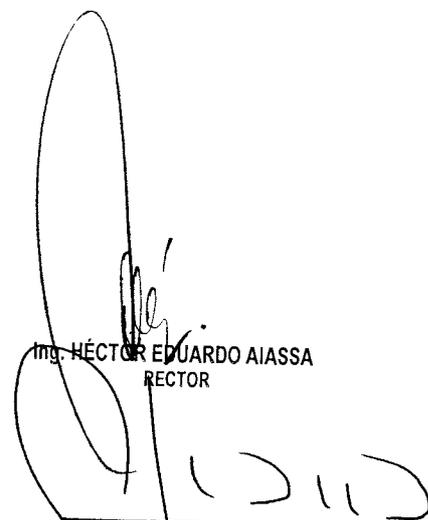
por el término de SIETE (7) años, por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 29 del Estatuto, en el grado académico, el área de conocimiento, la asignatura, el departamento, la dedicación y el vencimiento que se detalla a continuación:

Grado Académico: Profesora Adjunta  
Área de Conocimiento: Computación  
Asignatura: Redes de Información  
Departamento: Ingeniería en Sistemas de Información  
Dedicación: 1 Dedicación Simple  
Vencimiento: 26/08/2024

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 95/2018



  
Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR  
  
Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO  
Secretario del Consejo Superior